



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 06 de Mayo de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3086 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario 188/14 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal 06 de Mayo de 2014, en que solicita autorización para aumento de plazo de 30 días corridos para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA"**, siendo la nueva fecha de término el 15 de Junio de 2014;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de Álvaro López Galleguillos de 29 de Abril de 2014 a Director de Obras Municipales, en que solicita aumento de plazo de 30 días corridos por la ejecución de Obra del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA"**, porque durante el desarrollo de la obra, y al estar trabajando en un establecimiento a pleno funcionamiento y con un alta cantidad de alumnas se ha tenido especial cuidado en ir resguardando cada zona de avance de la obra a fin de evitar cualquier riesgo para las alumnas, lo que implica una pérdida de tiempo importante al ir construyendo y desarmando cierres y zonas de seguridad. Junto con lo anterior también influye el acopio e ingreso de materiales que se han tenido que realizar por el colegio colindante y de manera parcializada con el consiguiente traslado hacia la zona definitiva;
4. Decreto Alcaldicio N° 1915 de 12 de Marzo de 2014 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA"** entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Álvaro López Galleguillos;
5. Decreto Alcaldicio N° 1650 de 24 de Febrero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 57/12, Acta N° 07/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 24.02.2013 que aprueba rectificar el Acuerdo N° 13/14, Acta N° 03/2014 que adjudica el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA"** financiado por el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-46-LP13, al Sr. Álvaro López Galleguillos, en el siguiente sentido:
DONDE DICE:
.....por un monto total de \$49.370.709.- IVA incluido, con un plazo de **70 días corridos** a contar de la fecha de entrega de terreno.
DEBE DECIR:
..... por un monto total de \$49.370.709.- IVA incluido, con un plazo de **72 días corridos** a contar de la fecha de entrega de terreno.
6. Decreto Alcaldicio N° 195 de 15 de Enero de 2014 que promulga el Acuerdo N° 22/13/14, Acta N° 07/2014 que aprueba adjudicar la Licitación Pública denominada **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA"**, financiado mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID 2831-46-LP13 al Sr. Álvaro López Galleguillos, RUN 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Oficina N° 35 Viña del Mar, por un monto total de \$49.370.709.- IVA incluido, con un plazo de 70 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno;
7. Decreto Alcaldicio N° 6424 de 18 de Diciembre de 2013 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA"**, financiado mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia 2013;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Aumento de Plazo de 30 días corridos, para la ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ, QUILLOTA"**, correspondiente al Proponente identificado como **ÁLVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS**, RUN 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Oficina N° 35 Viña del Mar, siendo la nueva fecha de término el 15 de Junio de 2014.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas 5. DOM 6. ITO 7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-